



ACTA DE LA INSTRUCCIÓN

En Santiago de Cali, a los 02 días del mes de septiembre de 2025, se suscribió la siguiente acta de capacitación y retroalimentación con el personal de **METROCALI**, en donde se maneja especialmente los conceptos que estén estipuladas en sus actividades diarias, que permita una atención eficaz y una verificación de todo el personal asignado a la zona con el cumplimiento y buen desarrollo de sus actividades.

1. Presentación personal impecable en la prestación del servicio.
2. Estar atentos a movimientos sospechosos durante su servicio.
3. Realizar las recomendaciones de seguridad al cliente e informe al supervisor cuando se evidencia alguna anomalía o riesgo en su servicio.
4. Los registros en los libros y documentos de la compañía deben ser claros, sin ningún tipo de enmendadura o tachón
5. Realizar las revistas acordadas de acuerdo con instrucciones del cliente extremando todas las medidas de seguridad en las diferentes áreas.
6. El armamento y medios de comunicación deben ser utilizados con las medidas de seguridad, siempre tener presente el decálogo de seguridad con las armas de fuego y aseo pertinentes, cualquier novedad al respecto deberá comunicarla a su supervisor.
7. Se deben tomar todas las medidas de seguridad en los controles de acceso a las instalaciones de personas, vehículos, activos de los clientes. Llevar a cabo el cumplimiento con el ingreso de personal, funcionarios, visitantes, contratistas, así mismos las ordenes con el ingreso y salida de elementos y sus autorizaciones
8. Importante el trato y atención a clientes, visitantes, proveedores, esto se debe hacer bajo el mayor respeto.

Capacitación en Derechos Humanos para vigilantes contenidos clave

- Fundamentos de Derechos Humanos: derechos fundamentales, dignidad, igualdad, no discriminación.
- Normativa nacional e internacional relevante (constitución, leyes colombianas, normas de seguridad privada, derecho internacional humanitario si aplica).
- Uso adecuado de la fuerza: criterios, límites, proporcionalidad, respeto por la integridad física y derechos de las personas.
- Enfoque de género y protección de poblaciones vulnerables: evitar discriminación, trato diferencial responsable, respeto a diversidad.
- Ética profesional, trato digno, responsabilidad penal / disciplinaria por violaciones responsabilidades del vigilante.